

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

EXENTO REGISTRO N° 1556 /

QUILLOTA, 12 FEB. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 02473 / VISTOS:

1. Renuncia voluntaria autorizada por el Sr. Alcalde en Ord. N° 219 de fecha 08 de Febrero de 2019.-
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Se presenta renuncia voluntaria a Contrato de Plazo Fijo de 33 horas del Estatuto de Atención Primaria de Doña CAMILA MARTÍNEZ FLORES, Odontóloga, Categoría A de Cecof Santa Teresita del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota; lo contemplado en la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud y Reglamento Comunal de Salud Departamento de Salud Municipal de Quillota;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica y que fija norma de exención de tramite de toma de razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

AUTORIZASE a Doña CAMILA MARTÍNEZ FLORES, Rut. N° [REDACTED], Odontóloga, Categoría A de Cecof Santa Teresita, Renuncia Voluntaria a 33 horas de su Contrato Fijo del Estatuto de Atención Primaria de Salud, a contar del 15 de Febrero de 2019, en conformidad al artículo 48 letra a), Ley N°19.378.

SEGUNDO:

ADOpte la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso 2.-Secretario Municipal.
- 3.-Interesado.4.-Archivo.